



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 73/2013
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Dase por prorrogada adscripción en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante.

Del: 25/03/2013; Boletín Oficial 04/04/2013.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000241/10-6 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), el Decreto N° 639 del 18 de abril de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 533 de fecha 29 de junio de 2011, se adscribió a la MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, a D. Sergio Daniel RODRIGUEZ PROCOPENCO (DNI N° 18.328.539), agente perteneciente a la dotación permanente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel D - Grado 4, del Régimen Escalafonario del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Que en fecha 9 de agosto de 2012, ha operado el vencimiento del plazo de la referida adscripción, por lo cual el Intendente Municipal de San Vicente, ha solicitado expresamente la prórroga de la misma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del Apartado III, del Anexo I del Decreto N° 639 del 18 de abril de 2002, informando los resultados alcanzados por el agente involucrado y aquellos a alcanzar durante la prórroga.

Que se cuenta con la conformidad del Titular del citado Organismo Descentralizado.

Que el involucrado ha prestado conformidad al presente trámite, en los términos del Apartado 5.2 del Anexo I del Decreto N° 639/02.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el Apartado 4 del Anexo I del Decreto N° 639/02 y el artículo 100, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada a partir del 10 de agosto de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, la adscripción a la MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE, de D. Sergio Daniel RODRIGUEZ PROCOPENCO (DNI N° 18.328.539), agente perteneciente a la dotación permanente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel D - Grado 4, del Régimen Escalafonario del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)